

Programa de Mentoring y Apoyo a la Internacionalización

Las pymes pueden optar a ayudas de 20.000 euros para la certificación internacional de sus productos y servicios fuera de la UE

- Se trata de la primera línea de actuación del programa Mentoring y Apoyo a la Internacionalización impulsado por Cámara de España como colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio
- El objetivo es facilitar a las pymes exportadoras el acceso a nuevos mercados y clientes al reducir el riesgo regulatorio
- El programa está financiado con Fondos Next Generation a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Más información en <https://mentoringinternacional.camara.es/linea-certificacion-internacional>

Madrid, 06/07/2023.- Las pequeñas y medianas empresas que quieran exportar fuera de la Unión Europea, ya pueden solicitar ayudas de hasta 20.000 euros para la certificación internacional de sus productos y servicios.

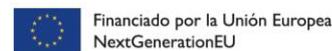
Esta línea de ayudas de Certificación Internacional se incluye en el programa “Mentoring y Apoyo a la Internacionalización” puesto en marcha por la Cámara de Comercio de España, como entidad colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio. El Programa está financiado por los Fondos Next Generation a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La empresa beneficiaria podrá recibir hasta 20.000 euros, sobre un presupuesto máximo de 25.000, para financiar los siguientes gastos:

- Consultoría asociada a la certificación.
- Costes de envío, devolución y/o destrucción de muestras.
- Coste de los ensayos de laboratorio (en España o en destino)
- Emisión de la certificación/homologación.
- Coste de realización de auditorías.
- Coste de renovación/mantenimiento de certificados, si bien tendrán carácter prioritario en lo que a apoyo se refiere, certificaciones de primer año.
- Traducción y legalización de documentos

Además, serán susceptibles de ser cofinanciados los gastos derivados del proceso de certificación de proyectos ya iniciados o finalizados, siempre que éstos se hayan realizado a partir del 1 de enero de 2023.

Las ayudas pueden solicitarse a través de la [Sede Electrónica](#) de la Cámara de España, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:



- Ser una pyme según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 con una facturación superior a 1 millón de euros.
- Disponer de producto, servicio o marca propia.
- Ser empresa exportadora, sólo si se solicita una certificación de carácter voluntario.
- Cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre.
- Cumplir la norma de mínimos que exige la Unión Europea (Reglamento UE Nº1407/2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado UE a las ayudas de mínimos).
- No tener la consideración de empresa en crisis, conforme a lo dispuesto en el Reglamento 651/2017, de 17 de junio de 2014.

Programa de Mentoring y Apoyo a la Internacionalización

Las ayudas a la Certificación Internacional constituyen la primera línea de actuación del programa “Mentoring y Apoyo a la Internacionalización” cuyo objetivo es favorecer la apertura de nuevos mercados o mejorar el posicionamiento exterior de las pymes exportadoras.

La Cámara de España ha habilitado una web en la que se puede obtener toda la información y solicitar las ayudas: <https://mentoringinternacional.camara.es>



Más información:

Cámara de Comercio de España

Comunicación y marketing

Tfno.: 91 590 69 52

C/ Ribera del Loira, 12 28042 - Madrid

